



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 16 de enero de 1978. — Número 7

Página 57

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

**Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Santander desde el día 24 de noviembre al 29 de diciembre de 1977**

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de sondeo e investigación hidrogeológica en el pueblo de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales, «Vegarada, S. A.», la cantidad de 1.651.436 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de urbanización en Cabuérniga, del mismo Ayuntamiento, don Antonio Fernández Ruiz, la cantidad de 563.370 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas en domicilio familiar a los beneficiados por esta Excma. Diputación, la cantidad de 491.810 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de enfermas mentales en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, la cantidad de 3.826.350 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia de esta ciudad, la cantidad de 696.700 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de residentes de esta provincia en el Centro de Geriátrica de Bárcena de Carriedo, la cantidad de 311.040 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfer-

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial desde el día 24 de noviembre al 29 de diciembre de 1977 .....	57
Convocatoria de pruebas selectivas, restringidas, para las plazas que se señalan, en la Excelentísima Diputación Provincial ...	58

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales .....	58
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	59

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Miera ....	59
----------------------------	----

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	59
-------------------------------	----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Comillas, Torrelavega y Los Corrales de Buelna .....	63
---	----

mos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, la cantidad de 3.061.996 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de saneamiento en Ontoria, Vernejo y Venta-Ontoria, segunda fase, con depuradora, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Angel Santaaulalia Pérez, la cantidad de 832.010 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de mejora de accesos a Tresviso, del

mismo Ayuntamiento, don Manuel Mora Fernández, la cantidad de 1.422.677 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona a la empresa constructora «Infilco, S. A.», la cantidad de 427.310 pesetas por obra realizada de estación depuradora en Bolmir, Ayuntamiento de Enmedio, al efectuar su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en obra «San Martín», de esta ciudad, la cantidad de 867.000 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de ampliación del alumbrado público en diversas calles de El Astillero, don Julio Buenaga Arco, la cantidad de 496.522 pesetas, por su única certificación.

Resolución por la que se abona a la empresa constructora de la obra de proyecto reformado del primer proyecto parcial del abastecimiento de agua a San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga (Plan Valdáliga), «Agromán, S. A.», la cantidad de pesetas 3.291.367, por su séptima certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de camino de acceso a Oriñón y Sonabia (primer tramo), del Ayuntamiento de Castro Urdiales, don Laurio López Brizuela, la cantidad de 977.605 pesetas, por su quinta certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos mentales en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, la cantidad de 2.129.400 pesetas.

Resolución por la que se abona a la empresa constructora «Pane-

ra, S. A.», por la obra realizada mejora del camino municipal de Naveda a la C-628, la cantidad de 732.113 pesetas, por su quinta liquidatoria.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de segunda fase de mejora del SV-5.401, de Arredondo a Socueva, del Ayuntamiento de Arredondo, don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 1.302.756 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de red de distribución en Miengo (segunda fase), empresa «Santander Industrial, S. A.», la cantidad de pesetas 2.412.522, por su segunda certificación.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de cimentación y pantallas en muros de contención en el ángulo s-e de la finca «Capitán Palacios», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 920.710 pesetas.

Resolución por la que se abona a la empresa constructora «Cada-gua, S. A.», la cantidad de pesetas 8.162.790, por la obra de captación y estación de tratamiento del Plan Valdáliga, la cantidad de 8.162.790 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de urbanización de Plaza de la Casa Consistorial de Limpias, doña María Dolores Marcos Queveda, la cantidad de 1.111.278 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos por la que se abona a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander la cantidad de pesetas 1.300.000, por el concepto de Recaudación de Contribuciones del Estado, correspondientes al ejercicio de 1977.

Ordenación de gastos por la que se abona a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander la cantidad de 1.000.000 de pesetas en concepto de Recaudación de Contribuciones del Estado, correspondiente al ejercicio de 1977.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de construcción de un muro de contención en el SV-2.306, construcción de un pontón en el SV-2.408 y re-

paración parcial en el camino SV-2.302, don Florencio Díez Fernández, la cantidad de 2.356.256 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de primera fase del abastecimiento de agua a la Bien Aparecida, del Ayuntamiento de Ampuero, don Juan Fernández Trueba, la cantidad de 1.073.111 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua a La Busta, del Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo, don Luis Pérez García, la cantidad de 1.486.599 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de corrección de corrimientos en el camino de Mediadoro a la Aldea de Ebro, del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, don Jaime Marina Díez, la cantidad de 477.446 pesetas, por su única certificación.

Ordenación de gastos originados por la cuota de la Seguridad Social, que ampara al personal laboral y contratado de esta Excelentísima Diputación, la cantidad de 1.767.486 pesetas, correspondiente al mes de noviembre.

Santander, 9 de enero de 1978.  
El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

**Convocatoria de pruebas selectivas, restringidas, para la provisión en propiedad de las plazas que se señalan, en la Diputación Provincial, entre quienes con anterioridad al 1.º de junio de 1977 hayan y estén prestando servicios como interinos, temporeros, eventuales o contratados**

#### RELACION DE PLAZAS

Mujeres de limpieza (coeficiente 1,3).

Peones camineros (coeficiente 1,3).

Capataces (coeficiente 1,9).

Oficiales de oficios manuales (coeficiente 1,7).

Oficiales conductores mecánicos (coeficiente 1,7).

Oficiales maquinistas de apisonadora (coeficiente 1,7).

Oficiales tractoristas (coeficiente 1,7).

Oficiales vigilantes de aguas (coeficiente 1,7).

Ayudantes vigilantes de aguas (coeficiente 1,5).

Vigilantes forestales (coeficiente 1,4).

Peones de oficios (coeficiente 1,3).

Presentación de instancias: Treinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pruebas: Selectivas.

Comienzo de los ejercicios: Dos meses, como mínimo.

NOTA: Para mejor detalle, véanse las bases en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial.

Santander, 30 de diciembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 10 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Gremio Patronal Provincial de Pastelerías, Confiterías y Similares de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los industriales y comerciantes de productos de confitería, pastelería y similares, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Santiago Forcada, don Luis Sánchez Díaz, don Vi-

cente Presa López y don Hermenegildo Perales Ruiz.

Santander, 10 de enero de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

48

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Por «Steetley Española, S. A.», vecino de Bilbao, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 85 cuadrículas para mina de Dolomía y recursos Sección «C», nombrada «El Pescador», número 16.218, sita en términos de Santoña, Argoños y Escalante, parajes Monte Buciero, Monte Brusco y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida: Intersección del paralelo 43° 26' 20" N. con el meridiano 0° 10' E.

Primera estaca: Intersección del meridiano 0° 10' E. con el paralelo 43° 28' N.

Segunda estaca: Intersección del paralelo 43° 28' N. con el meridiano 0° 15' 40" E.

Tercera estaca: Intersección del meridiano 0° 15' 40" E. con el paralelo 43° 26' 20" N.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 23 de diciembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE MIERA

#### Anuncio de rectificación

Habiendo sido anunciada por segunda vez en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, del 6

de los corrientes, la subasta para las obras de ensanche y firme de la carretera de Miera al cementerio (primera fase), cuyo anuncio apareció inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de diciembre, número 154, se anuncia que este segundo no tiene valor ni efecto, siendo de plena validez el inserto en fecha 26 de diciembre próximo pasado.

Todo ello a efectos de las fechas correspondientes.

En Miera a 11 de enero de 1978. El alcalde, Marcos Lastra.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia de don Manuel Alberti Cantolla, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Feliciano Freire y «Centro de Estudios Programados», en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 19 de diciembre de 1977. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, tramitados en este Juzgado a instancia de don Manuel Alberti Cantolla, mayor de edad, casado con doña Manuela Díez Estébanez, obrero portuario y de esta vecindad, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigido por el letrado don Luis Herrera y García de Leaniz, contra don Feliciano Freire, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, representante y hoy en ignorado pa-

radero, y contra el negocio o actividad que gira bajo la denominación de «Centro de Estudios Programados», con domicilio en esta ciudad, en situación de rebeldía ambos demandados por su no comparecencia en los autos,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Manuel Alberti Cantolla, dirigido por el letrado don Luis Herrera y García de Leaniz, contra don Feliciano Freire y contra «Centro de Estudios Programados», ambos en situación de rebeldía, debía declarar y declaraba resuelto el contrato de arrendamiento del local reseñado en el hecho primero de esta demanda, condenando a los demandados al desalojo del mismo, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verificasen dentro del plazo legal, e imponiéndoles las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, les será notificada a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente, en Santander a 27 de diciembre de 1977. — El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio de menor cuantía que ante este Juzgado se siguen, a instancia de don José María Vergara Nicolás, mayor de edad, casado, albañil y

vecino de San Román de la Llanilla, barrio de la Sierra, número 14, sobre cumplimiento de contrato, contra los cónyuges doña Be-goña Castañera Sierra y don Je-sús Emilio García Pilar, mayores de edad, empleados y vecinos de Santander, con domicilio en calle Lealtad, número 20, «Bodegas Cen-nicero», así como contra la heren-cia yacente de la finada doña Ma-ría Saiz Peña, y demás personas desconocidas e inciertas que pu-dieran tener interés en su heren-cia, se emplaza a estos últimos para que en el improrrogable tér-mino de nueve días al de la publi-cación de la presente en el «Bo-letín Oficial» de la provincia comparezcan en autos personán-do-se en forma; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, serán de-clarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 30 de diciembre de 1977.—El secretario judicial (ile-gible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio voluntario de testamentaría de bienes de los causantes don Francisco Amo Lanza y doña Paulina Campo Marcos, seguidos a instancia de doña María Amo Campo, representada por el pro-curador señor Rodríguez Busta-mante, se cita a los herederos de don Máximo Amo Pernía para que comparezcan en autos pers-onándose en forma para formar parte de él, haciéndose saber que hasta que no pueda ser citado cuando sea conocido su domicilio serán representados por el Minis-terio Fiscal.

Y para que conste y su publica-ción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 3 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acorda-do por el señor juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido, en resolución de esta fecha,

Se hace saber: Que en este Juz-gado se tramita, bajo el número 170/77, expediente de dominio sobre reanudación de tracto suce-sivo interrumpido de las fincas que más adelante se dirán, con una cuantía de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, a instancia del procurador señor Merino Ibarlu-cea, que obra en nombre y repre-sentación de doña María Aguirre Zaballa, don Pedro, doña María Luisa, doña Sebastiana, don Má-ximo, don Basilio y don Sotero Fernández Aguirre.

La finca objeto de este expe-diente es la siguiente:

«Monte de San Juan y Monte Allende», de tres hectáreas y veinticinco áreas, que según re-ciente medición arroja unas tres hectáreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, río Sabiote, here-deros de Matilde Sanvarrey, fuen-te de San Juan y herederos de José Mingo y Francisco Jaca; Sur, camino vecinal, Avelina Elizun-día, Eduardo Esteban, herederos de Ureta, Luis y Donila Carreras y Marcelina Sainz; Este, camino vecinal, herederos de Sotero Aguirre, terreno comunal y herederos de Michelena. En esta finca existe una casa, hoy en ruinas, que consta de planta baja, piso y ca-marote, lindando por todos lados con terreno de la finca», y por el presente edicto se convoca a los herederos de Manuel Fernández Solís, que aparece como titular registral, y a todas aquellas perso-nas desconocidas o ignoradas que pudieran resultar perjudicadas con lo que en el presente expediente se pretende, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia de Santander, diario «Alex-ta» de dicha ciudad o al de la

exposición al público en los tablo-nes de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, Juzgado de Distrito y Ayuntamien-to de Castro Urdiales, comparez-can ante este Juzgado, personán-do-se en forma en autos, para ale-gar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 16 de no-viembre de 1977.—El juez de Pri-mera Instancia, Federico Rodrí-guez Mira.—El secretario judicial, García Burgos de la Maza.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso - Admi-nistrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admi-nistrativo con el número 409 de 1977, interpuesto por Manuel de la Hera Díez y otros, representa-do por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con el Ayuntamiento de Santan-der, contra acuerdos desestimato-rios por silencio administrativo adoptados por dicha Corporación del recurso de reposición inter-puesto por los que recurren por escrito de 16 de junio de 1977, contra acuerdos municipales de concesión de licencia de obras a favor de don Miguel Angel Guar-dado Setién para la instalación de un mesón-restaurant dentro del Complejo Urbanístico de la Uni-dad Residencial Piquío.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimien-to de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplaza-miento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estableci-do en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de di-ciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-admi-nistrativa.

Burgos a 31 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tu-danca.—Visto bueno, el presiden-te, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 418 de 1977, interpuesto por «Infilco Española, S. A.», representada por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución de la Diputación Provincial de Santander de fecha 11 de diciembre de 1977 desestimando reclamación presentada por dicha entidad contra la deducción de cantidades en las certificaciones de obras expedidas por la construcción de una estación depuradora para el abastecimiento de agua a Reinoso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 413 de 1977, interpuesto por la Cía. de Seguros «Galicia, S. A.», representada por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y seguido contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 28 de octubre de 1977

(expediente 334/77), desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del delegado de Trabajo de Santander, de 5 de enero de 1977, que desestimó la impugnación presentada contra el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 630/76-L, levantada por la Inspección de Trabajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 31 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 380 de 1977, interpuesto por don Leopoldo Cagigal Sarabia, representado por don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, contra resolución de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Social de la Marina, de 13 de octubre de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución del presidente de dicho Instituto de 27 de abril de dicho año, referente al concurso convocado para cubrir una plaza de especialista de Urología en Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estableci-

do en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por la presente, se cita a Esteban, Concepción y Francisco Hernández Hernández, que tuvieron su domicilio en esta ciudad y posteriormente en Tremañes (Gijón), y actualmente se ignora su domicilio, para que el día 20 de enero próximo, y sus horas de las trece, comparezcan en este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n., para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.016/77 que por daños se sigue en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste, y a efectos de citación en forma a Esteban, Concepción y Francisco Hernández Hernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula, en Torrelavega a 30 de diciembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 17

Don Matías Mendo Sánchez, capitán legionario, juez instructor del Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 441/77, instruida contra el legionario de este Tercio, Raúl de Benito Lucio, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Bilbao y del Estado, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta a 27 de diciembre de 1977.—El capitán juez instructor, Matías Mendo Sánchez. 2.433

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.096/77 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 16 de diciembre de 1977. Vistos por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado José Ramón Corona Ruiz, parte María del Carmen Aguirre Lelerías y, como perjudicado, Gerardo Fuentesfría,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Ramón Corona Ruiz, con declaración de las costas de oficio, y reserva de acciones civiles a favor del perjudicado, Gerardo Fuentesfría.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 20 de diciembre de 1977. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.384

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.021/77 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 15 de diciembre de 1977. Vistos por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada Josefa Conde Sánchez, lesionada Asunción Revuelta Bolado, parte Angel Roberto Díaz Galarza, perjudicada la lesionada y como responsable civil subsidiario Luis Vitorero Blanco,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Josefa Conde Sán-

chez, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a favor de Luis Vitorero Blanco.

Lo inserto concuerda con su original. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 17 de diciembre de 1977. El secretario, Félix Arias Corcho. 2.385

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.173/77 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 20 de diciembre de 1977. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, en el que aparece como denunciado Domingo Concha y perjudicado Justo García de la Iglesia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo de Concha como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable, a la pena de 1.000 pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio, costas y la indemnización a Justo García de la Iglesia de 10.265 pesetas.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 20 de diciembre de 1977. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.409

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.909/77, seguido por imprudencia con resultado de daños, contra Isolino Monroy Pérez, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de febrero, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Isolino Monroy Pérez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

43

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.090/77 se ha practicado la correspondiente tasación de costas que, copiada, dice así:

Tasación de costas.—Conceptos que las regulan: Tasas registro, O. C. 11, 20 pesetas; D. previas y trámite 28-11, 215 pesetas; despachos 31-1, 300 pesetas; ejecución 29-1, 30 pesetas; reintegros y Mutualidades, 292 pesetas; multa al condenado, 1.000 pesetas. Total, 1.860 pesetas. Importan mil ochocientas sesenta pesetas. Devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión, subsanable, y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.—Torrelavega a 19 de diciembre de 1977.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a José María Ramil Durán, expido la presente, en Torrelavega a 24 de diciembre de 1977. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.408

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 270/77, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de circulación contra José Antonio Fernández Fernández, cuyo juicio se ha señalado para el día 30 de enero de 1978, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Pa-

seo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado José Antonio Fernández Fernández, que se halla en paradero desconocido, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 31 de diciembre de 1978.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz.—El secretario, Faustino Celada. 18

El señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.763/77, seguida por escándalo, contra Alejandro Gómez Licona, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 30 de marzo, y horas de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a Alejandro Gómez Licona, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 10

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 274/77, seguido por imprudencia con daños, contra Pedro Medina García y Juan Pedro Carbonero García, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 8 de febrero, y hora de las diecisiete quince, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados Pedro Medina García y Juan Pedro Carbonero García, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, vi-

sada por el señor juez, en Santander a 27 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 7

El señor juez número uno de distrito ha dispuesto se proceda a la citación utilizando este medio para acudir a la celebración del juicio de faltas número 1.438/77, que se siguen por daños en circulación el día 30 de marzo, y horas de las doce quince de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito, al denunciado Yorimasa Yuguchi, en ignorado paradero, quedando advertido que deben concurrir con todos los procedimientos de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación en legal forma al expresado Yorimasa Yuguchi, expido la presente, en Santander a 31 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 8

El señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.684/77, seguido por daños en circulación, contra don Andrés Lado Seoane, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del juicio verbal de faltas señalando al efecto el día 16 de marzo, y horas de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación en legal forma al expresado Andrés Lado Seoane, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 9

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en autos de juicio de faltas número 266/77, seguidos en este Juzgado por embriaguez y daños, por la presente se cita a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 8 de febrero, y hora de las once, y ante este Juzgado, a María Jesús Fernández de Medina,

residente en Francia, en calidad de encartada; con las advertencias de que, caso de acudir, lo deberá hacer con los medios de prueba de que intente valerse y que puede delegar en persona que presente dichas pruebas en su nombre.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a María Jesús Fernández de Medina, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 4 de enero de 1977.—El secretario habilitado (ilegible). 50

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Don Juan Castillo Balaguer solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionador de aire, frigoríficos, etc., con 4,20 CV., en Paseo Canalejas, número 63.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Impuesto municipal de circulación de vehículos a motor

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio, por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1978, que a partir del día 2 de enero y hasta el 31 de marzo podrán retirar el recibo correspondiente en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto sábados por la tarde, durante las horas de nueve a dos por la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

Transcurrido dicho plazo, los recibos no satisfechos se pagarán durante la primera quincena de abril, con el recargo del 5 por

ciento; finalizado este período, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento.

Se recuerda a todos los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus recibos en Banco o Cajas de Ahorros.

Se observarán las normas sobre exenciones y bonificaciones incluidas en el artículo 82 del R. D. de 30-12-1976 («B. O. del E.» número 26, de 31-1-1977).

Según el mismo Decreto, las tarifas son las siguientes:

**Turismos**

Hasta 7,999 caballos fiscales, 800 pesetas.

De 8,000 a 12,000 caballos fiscales, 2.250 pesetas.

De 12,001 a 16,000 caballos fiscales, 4.800 pesetas.

De 16,001 o más caballos fiscales, 6.000 pesetas.

**Autobuses**

Hasta 20 plazas, 5.600 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 8.000 pesetas.

De 51 o más plazas, 10.000 pesetas.

**Camiones**

Hasta 999 kilogramos de carga útil, 2.800 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.600 pesetas.

De 3.000 a 9.999 kilogramos de carga útil, 8.000 pesetas.

De 10.000 o más kilogramos de carga útil, 10.000 pesetas.

**Tractores**

Hasta 15,999 caballos fiscales, 1.400 pesetas.

De 16,000 a 25,000 caballos fiscales, 2.800 pesetas.

De 25,001 o más caballos fiscales, 5.600 pesetas.

**Remolques y semirremolques**

Hasta 999 kilogramos de carga útil, 1.400 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 2.800 pesetas.

De 3.000 o más kilogramos de carga útil, 5.600 pesetas.

**Ciclomotores**

Hasta 49 cc., 200 pesetas.

**Motos y motocarros**

De 50 a 125 cc., 300 pesetas.

De 126 a 250 cc., 500 pesetas.

De 251 o más cc., 1.500 pesetas.

Las furgonetas tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo en los siguientes casos:

Si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

Si el vehículo estuviere autorizado para transportar más de 525 kilogramos de carga útil tributará como camión.

Laredo, 2 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar inicialmente la delimitación poligonal de la finca «Estrada» y la aprobación inicial del Plan Parcial «Estrada», sito en este término municipal y promovido por don Carlos Angulo-García Ogara. Dichos acuerdos se someten a información pública durante un mes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54, en relación con el artículo 41 del texto refundido de la vigente Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

Comillas, 30 de diciembre de 1977.—El alcalde, Andrés Sánchez Vallejo Gómez. 4

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Román Meana Valle se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalación eléctrica de un taller de reparación de automóviles en Campuzano, barrio Las Lagunas, número 117.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por tiempo de diez días hábiles para que todas aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de las horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 9 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.286

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, se aprobó inicialmente el estudio de detalle para el señalamiento de alineaciones y rasantes en la calle Hermanos Salas, comprendida entre las calles Avenida Condesa de Forjas de Buelna, Dos de Mayo, Alcázar de Toledo y su prolongación con la calle Travesía del Besaya.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Los Corrales de Buelna, 13 de enero de 1978.—El alcalde, José Luis Rasilla Castillo.

**“BOLETIN OFICIAL”**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)